

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14047.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1053-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ordenanza N° 2080, en su Artículo 4º), la Municipalidad de Neuquén podrá realizar adjudicaciones en venta directa mediante ordenanza, considerando la situación socio económica del solicitante y de acuerdo a los términos de la presente ordenanza y a la reglamentación que en su consecuencia se dicte, donde se establecen con toda claridad los requisitos que deben cumplir los postulantes, fijándose el precio de la venta de acuerdo a valores que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.

Que el Concejo Deliberante de la ciudad permanentemente sanciona ordenanzas autorizando la venta distintos inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, ajustando el precio de venta a lo establecido por la Ordenanza N° 2080.

Que, oportunamente y conforme a lo establecido, desde el Órgano Ejecutivo Municipal se remiten las actuaciones al Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén a efectos de que fijen el valor de venta de los inmuebles que se encuentran autorizados a adjudicar.

Que entendiendo que el Tribunal de Tasaciones se reúne periódicamente, dependiendo de dicho organismo fijar el valor de inmuebles ubicados en toda la provincia, es que los tiempos de dicha tramitación y posterior devolución de las actuaciones en muchas oportunidades no se ajustan a los tiempos y requerimiento de los adjudicatarios.

Que los valores fijados deben ser notificados a cada uno de los compradores y la prosecución del trámite muchas veces también sufre demoras.

Que el valor que fija el Tribunal de Tasaciones debe ser actualizado periódicamente, entendiendo que cada seis (6) meses los mismos pueden sufrir modificaciones sustanciales teniendo en cuenta la situación económica general del país.

Que remitir nuevamente los expedientes a dicho organismo genera demoras innecesarias aún mayores, las cuales podrían evitarse autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a ajustar dichos valores tomando como referencia el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Neuquén.

Que con ello se busca acelerar los trámites que por distintas cuestiones se ven demorados y que imposibilitan la firma y posterior pago de los Boletos de Compra Venta entre la Municipalidad y los adjudicatarios, demorando a su vez la firma y entrega definitiva del inmueble a través de la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 011/2020 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2020 del día 30 de abril y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 06/2020 celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a actualizar el valor de venta de tierras fiscales municipales establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, aplicando el Índice de Precios al Consumidor provincial, dentro del término de 18 meses (dieciocho), a computarse una vez transcurridos 3 meses (tres), desde la fecha de determinación del valor por el organismo provincial.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° OE-1053-M-2020).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14047	/ 20
Promulgada por Decreto N°	0315	/ 2020
Expte. N°	OE-1053-M-2020	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2288
Fecha	22 / 06 / 2020